

PARACUELLOS DE JARAMA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de enero de 2009 se acordó la adjudicación provisional del contrato para el servicio de mantenimiento de parques, zonas verdes y mobiliario urbano ubicado dentro de las áreas en los Sectores 1 al 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Paracuellos de Jarama, lo que se publica a efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Descripción del objeto: mantenimiento de parques, zonas verdes y mobiliario urbano ubicado dentro de las áreas en los Sectores 1 al 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Paracuellos de Jarama.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Tipo de licitación: importe de 550.000 euros, desglosado en un valor estimado de 474.137,93 euros y en 75.862,07 euros correspondiente al impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación provisional.
 - a) Fecha: 16 de enero de 2009.
 - b) Contratista: "Licuas".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 450.450,54 euros anuales, más 72.072,09 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

En Paracuellos de Jarama, a 23 de diciembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(02/928/09)

PARLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Considerando que durante los días 10, 11, 12, 13 y 14 de enero de 2009, estaré ausente del término municipal.

Resuelvo:

Primero.—Delegar en la primera teniente de alcalde de esta Corporación, doña Laura Cillero Perfecto, la Presidencia de esta Corporación durante los mencionados días (artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento).

Segundo.—La delegación de la Presidencia de la Corporación implica la sustitución de la totalidad de las funciones de la Alcaldía (artículo 124 de la Ley 7/1985).

Parla, a 9 de enero de 2009.—El alcalde, José María Fraile Campos.

(03/2.437/09)

PARLA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución del señor concejal-delegado del Área de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de 23 de diciembre de 2008, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la cobertura de cinco plazas de cabo de la Policía Local, las cuales, certificadas y completas, se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

2.º Asimismo, es objeto de dicha resolución la composición del tribunal de selección y la fecha, el lugar y hora de comienzo del proceso selectivo.

Tribunal calificador

Presidente titular: don Eduardo Fernández Tejero, oficial de la Policía Municipal. Suplente: don José Luis Cañada Calvo, sargento de la Policía Municipal.

Secretaria titular: doña Carmen Duro Lombardo, secretaria general del Ayuntamiento de Parla. Suplente: doña Rocío Parra Castejón, oficiala mayor del Ayuntamiento de Parla.

Vocales:

- Titular: un representante de la Comunidad de Madrid (pendiente de designación).
Suplente: un representante de la Comunidad de Madrid (pendiente de designación).
- Titular: don Víctor Berastegui Afonso, recaudador ejecutivo.
Suplente: doña Esther Rico Fernández, TAE de Urbanismo.
- Titular: don Julio Gutiérrez Díaz, sargento de la Policía Local.
Suplente: don Mario Martínez Fernández, sargento de la Policía Local.

La fase de concurso, previa a la fase de oposición, tendrá lugar el 4 de marzo de 2009, a las diez horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Parla, sita en la planta -1.

Los restantes ejercicios serán convocados oportunamente a través del tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en su página web, junto con la lista de puntuaciones obtenidas por cada opositor en cada uno de ellos.

Así lo manda y firma el señor concejal-delegado de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

En Parla, a 23 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Personal, Mariano Sánchez Toribio.

(02/17.053/08)

POZUELO DE ALARCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En ejecución del acuerdo plenario correspondiente, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, y de conformidad con el artículo 49 de la disposición primeramente citada, se hace público para general conocimiento, que el Pleno, en sesión de 22 de enero de 2009, ha aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, sometiéndolas a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, plazo durante el que se podrá examinar el expediente en la Concejalía de Familia y Bienestar Social y formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Pozuelo de Alarcón, a 22 de enero de 2009.—La secretaria general del Pleno, Elvira M. C. García García.

(03/2.206/09)

POZUELO DE ALARCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En ejecución del acuerdo plenario correspondiente, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, y de conformidad con el artículo 49 de la disposición primeramente citada, se hace público para general conocimiento, que el Pleno, en sesión de 22 de enero de 2009, ha aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza municipal por la que se regulan los criterios objetivos para la adjudicación de las viviendas sociales, sometiéndolas a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, plazo durante el que se podrá examinar el expediente en la Concejalía de Familia y Bienestar Social y formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Pozuelo de Alarcón, a 22 de enero de 2009.—La secretaria general del Pleno, Elvira M. C. García García.

(03/2.207/09)